

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en el Centro de Educación Artística (Cedart) “José Eduardo Pierson”

OFERTA EDUCATIVA Bachillerato de Arte y Humanidades

Duración: 6 semestres.
Turno: matutino.

El modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades integra la formación del bachillerato con el estudio de asignaturas provenientes de cinco áreas artísticas (artes plásticas y visuales, la danza, la música, el teatro y la literatura¹).

El plan de estudios del Bachillerato de Arte y Humanidades se imparte en la modalidad escolarizada y presencial, y tiene correspondencia con el modelo educativo de la Educación Media Superior, por lo que proporciona las bases y los conocimientos necesarios para continuar estudios de nivel superior. El ingreso a este bachillerato implica asumir que los estudios son rigurosos y requieren de interés vocacional, disciplina y total disposición para cursar asignaturas pertenecientes a las ciencias exactas, las ciencias experimentales, las ciencias sociales, las humanidades, la comunicación y el arte; así como las actividades extracurriculares.

Por este motivo, el proceso de admisión busca comprobar estas condiciones en las y los aspirantes, a efecto de que se cumplan las expectativas personales y condiciones institucionales.

1. Registro de aspirantes en línea y proceso de evaluación

1.1 **Primera etapa:** corresponde a la Convocatoria para el Concurso de Asignación para ingresar a las Preparatorias en el estado de Sonora 2020-2021 (instituciones públicas de educación Media Superior), por parte de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

El registro de aspirantes se realiza en la página www.prepasonora.gob.mx, para presentar el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior (EXANI-I) que elabora y evalúa el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), seleccionando en primera opción al Cedart “José Eduardo Pierson”. Las y los aspirantes deberán presentarse con el “Pase de ingreso al examen” y la ficha de depósito con la referencia bancaria que compruebe el pago por derecho al examen.

1.2 **Segunda etapa:** corresponde al registro de aspirantes en la plataforma del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), exclusivo para aspirantes que presenten el EXANI-I y seleccionaron al Cedart en primera opción.

- a. Registro en la dirección electrónica <http://admision.bellasartes.gob.mx>, iniciará el 15 de junio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 26 de junio de 2020, o al agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- b. Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- c. Descargar el “Comprobante de registro” y atender las indicaciones.

¹ El área artística de Literatura se imparte en los Cedart: “David Alfaro Siqueiros”, “Diego Rivera”, “Frida Kahlo”, “Ignacio Mariano de las Casas”, “Juan Rulfo”, “Ermilo Abreu Gómez”, “Miguel Bernal Jiménez” y “Miguel Cabrera”.

Importante:

- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El sistema sólo permite un registro para el modelo educativo del Bachillerato de Arte y Humanidades, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionado el Cedart no hay opción de cambio.
- El número de registro es de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.

2. Requisitos

2.1 Edad de ingreso: máximo 17 años 10 meses al 31 de diciembre de 2020.

Quienes presenten el EXANI-I, deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico jep@inba.gob.mx y periodo establecido en el “Comprobante de registro”, indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.

2.4 Certificado total de educación. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, enviar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

- a) Para aspirantes egresados de secundaria, enviar el certificado total. Quienes egresaron en el año 2020 y no cuenten con dicho certificado, deberán presentar documento oficial* que acredite la conclusión e indique el certificado en proceso de expedición.
- b) Para aspirantes que cursaron la educación secundaria en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) o en sistema abierto en el año 2020 y no cuenten con el certificado, enviar documento oficial* que avale la conclusión e indique encontrarse en proceso de expedición.
- c) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación de secundaria, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: *El documento oficial, deberá estar emitido en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.

2.5 Documento oficial y vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

3. Resultados

Con base en lo establecido en la Convocatoria del Concurso de Asignación para ingresar a las Preparatorias en el estado de Sonora 2020-2021, consultar la publicación de resultados en la página www.prepasonora.gob.mx con el número de folio. Imprimir comprobante de asignación y presentarlo para la inscripción en el Cedart “José Eduardo Pierson”.

Los números de folio consignados en la “Solicitud para examen de admisión” del INBAL, de las y los aspirantes admitidos en el Cedart “José Eduardo Pierson”, serán publicados en las direcciones electrónicas: www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx, y corresponderán a las y los aspirantes admitidos en la publicación de PrepaSonora.

4. Admisión e inscripción

- 4.1 Aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 4.2 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 4.3 La admisión de dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el examen y por el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- 4.4 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela, costo a cubrir por la o el aspirante.
- 4.5 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 4.6 Renunciarán a su condición de estudiante, las personas que, habiendo sido admitidas, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 4.7 Quienes no posean el certificado total de educación secundaria durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición.
- 4.8 En el caso de aspirantes admitidos que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de educación secundaria o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 4.9 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 4.10 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 42, fracciones II a VIII del Reglamento General de Inscripciones para los Centros de Educación Artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx y cjep@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio de 2020

Centro de Educación Artística (Cedart) “José Eduardo Pierson”
Blvd. Agustín de Vildósola y Av. Cultura s/n, primer piso Casa de la Cultura,
col. Villa de Seris, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL